



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Mayo del 2022.

L	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	452/2014-S-4		<p>AGRÉGUENSE A AUTOS LOS OFICIOS NÚMEROS 1593-IX, Y 2530-IX, DE FECHAS NUEVE DE MARZO Y VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SIGNADOS POR LA ROSA MARÍA MATEO SÁNCHEZ, SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE LOS CUALES DEL CONOCIMIENTO LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ MARTÍNEZ EN CONTRA ACTOS DE ESTA SALA, DE IGUAL MANERA EN EL SEGUNDO OFICIO NOS HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DE OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS EN EL CUAL AMPARAN Y PROTEGEN AL ACTOR CONTRA ACTOS DE ESTA SALA. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONIENDO <u>RECURSO DE APELACIÓN</u>, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>DE IGUAL MANERA AGRÉGUENSE A AUTOS EL DIVERSO ESCRITO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS SIGNADO POR LA LICENCIADA ADRIANA PATRICIA MÉNDEZ DENIS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIDAD DEMANDADA MEDIANTE EL CUAL INTERPONIENDO <u>RECURSO DE APELACIÓN</u>, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS</p>	P
2	464/2021-S-4		<p>POR PRESENTADA A LA ACTORA ROSA ISELA GOÑI DE LA CRUZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DEL CUAL, MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES SE DESISTE DE LA DEMANDA, DE LA ACCIÓN Y DE LA INSTANCIA DEL PRESENTE ASUNTO. POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 150 PUNTO 1 INCISO A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA POR ASÍ ORDENARLO EL DIVERSO ARTÍCULO 1 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, Y AL HABERSE ENTABLADO LA LITIS, DÉSELE VISTA CON DICHO DESISTIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN EL PRESENTE PROVEÍDO, MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDA. HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, SE EMITIRÁ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Mayo del 2022.

3	803/2016-S-4	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 689-P1, SIGNADO POR LA LICENCIADA AYDE BROWN RODRIGUEZ ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA SENTENCIA DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE EL CUAL SOBRESEEN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 83/2021, HECHO VALER POR LA PARTA ACTORA MIGUEL ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>ATENTO A LO ANTERIOR SE DE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, POR LO TANTO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, ANOTÁNDOSE SU BAJA EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO.</p>	P
4	830/2016-S-4	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 689-P1, SIGNADO POR LA LICENCIADA AYDE BROWN RODRIGUEZ ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA SENTENCIA DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE EL CUAL SOBRESEEN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 83/2021, HECHO VALER POR LA PARTA ACTORA MIGUEL ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>ATENTO A LO ANTERIOR SE DE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, POR LO TANTO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, ANOTÁNDOSE SU BAJA EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO.</p>	P
5	581/2017-S-4	<u>SENTENCIA DEFINITIVA</u>	P

LICENCIADA GLORIA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARQUESECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación	P = Personal	L = Lista
----------------------------	---------------------	------------------